

# Boletín Oficial



FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

### PRECIO DE SUSCRIPCION

500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

### Circular

Terminada mi ausencia del despacho oficial, con esta fecha me hago cargo del mando de la provincia, cesando el Secretario general del Gobierno Civil, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 218 de la Ley de Régimen Local y 11 del Decreto 10 de octubre de 1958.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y oportunos efectos.

Oviedo, 31 de mayo de 1972.  
El Gobernador Civil, Fernando Pérez de Sevilla y Ayala.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE GIJON

Don Fernando Vidal Blanco, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número uno de Gijón y su partido,

Por el presente, que se libra en méritos de ejecutoria dimanante de diligencias preparatorias, seguidas en este Juzgado de Instrucción número uno de Gijón, con el número 174 de 1967, sobre lesiones y daños, contra Corsino Ordiales Suárez, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y bajo las demás condiciones que luego se dirán, la motocicleta marca Vespa 125, matrícula O-68.319, embargada en dicha causa al referido penado:

#### Condiciones de la subasta

1.º—El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día veinte de junio y hora de las once.

2.º—El precio del vehículo es

el de 12.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor del vehículo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a terceros.

4.º—Que el vehículo se encuentra en la actualidad en Miranda de Llanera, en este término, donde puede ser examinado por cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Gijón a 25 de mayo de mil novecientos setenta y dos.—  
El Secretario.

#### DE OVIEDO

#### Edicto

Por el presente se hace público que en este Juzgado de primera instancia número uno de Oviedo, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Argentina Naves Arbesú, natural y vecina de Tudela de Veguín, hija de Francisco y Generosa, que falleció en dicho pueblo el doce de octubre de mil novecientos setenta y uno bajo testamento inoperante por premoriencia del heredero instituido, y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo don José Ramón, doña María Delfina y doña Herminia Naves Arbesú, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en el término de treinta días, acompañando los documentos justificativos de su pretensión, bajo las prevenciones legales.

Dado en Oviedo a quince de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

— : —

#### Cédula de citación

En providencia dictada con esta fecha en el juicio verbal de faltas número 251 de 1972, que se instruye por este Juzgado por ofensas y desobediencia a Agentes de la Autoridad, el señor Juez Municipal número uno don Hermenegildo González Menéndez, acordó citar, como lo verifico a medio de la presente a los denunciados Fernando Ruiz Díez, de 32 años, casado, barman, hijo de Fernando y Francisca, natural de Valladolid, y José Jiménez Jiménez, de 19 años, soltero, pintor, hijo de Severiano y Adela, natural de Valladolid y ambos sin domicilio conocido, para que a las once y media horas del día veintiuno de junio próximo, comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Quintana, número 7-1.º, derecha, a la celebración del juicio verbal de faltas correspondiente, con el apercibimiento que de no concurrir con las pruebas de que intenten valerse, incurrirán en la responsabilidad consiguiente y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que les sirva de citación, extiendo y firmo la presente en Oviedo a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE GIJON NUM. 1

Don Eduardo Pardo Unanúa, Magistrado de Trabajo Decano de Gijón,

Hago saber: Que en diligencias seguidas ante esta Magistratura de Trabajo a instancia del productor don Angel Gon-

zález Castro y otros, contra el empresario don Segundo Suárez Carreño, sobre salarios, que actualmente se encuentran en trámite de ejecución, con el número de orden 138/71, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los siguientes bienes, propiedad del ejecutado:

Automóvil Simca 1.000, matrícula O-109.705.

Camión Avia-Perkins, matrícula O-95.851.

Camión Ebro, mat. O-40.644.

Valorados en pesetas 45.000.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Veintisiete de Diciembre, número 2, primero, el día nueve de junio próximo a las once treinta horas, y se previene: Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría, el diez por ciento, por lo menos, del valor de la tasación, sin cuyo requisito, no serán admitidos. Segundo.—Caso de celebrarse segunda subasta, por haberse declarado desierta la primera, tendrá lugar el día dieciséis de junio, a la misma hora, y en las mismas condiciones que la anterior, pero rebajada en un veinticinco por ciento la tasación, y por último, Tercero.—Si también resultase desierta la segunda subasta por falta de postores, se procederá a la celebración de la tercera y última, sin sujeción a tipo, el día veintitrés de junio a la misma hora que las anteriores, exigiéndose también para ésta, la consignación previa del diez por ciento del tipo de la segunda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Gijón a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE GIJON

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta localidad, don Antonio de Oro Pulido y López, en providencia dictada en autos 387/72, seguidos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra don Rafael Grela Pita, Construcciones, sobre crisis, por la presente se citan a los herederos del citado don Rafael Grela Pita, cuyos nombres y domicilios se desconocen, para que el día seis de junio próximo, a las doce treinta horas, comparezcan legalmente representados en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, al objeto de celebrar acto conciliatorio previo y en su caso juicio, advirtiéndoles que al acto de juicio, deberán asistir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que dichos actos no se suspenderán por su incomparecencia.

Y para que sirva de citación en legal forma a los herederos de don Rafael Grela Pita, cuyo domicilio social se desconoce, expido la presente en Gijón a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Alfonso A. Tames.

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE MIERES

José Florentino Cuevas Riestra, Auxiliar, en funciones de Secretario de la Magistratura de Trabajo de Mieres,

Doy fe: Que en esta Magistratura y en autos 345/72, a instancia de Victorina Lorenzo Sánchez contra Minas de Río Negro y otros, se ha celebrado juicio por diferencia de pensión, recayendo sentencia, la cual copiada en su tenor literal en su parte dispositiva dice lo siguiente:

### Fallo

Que estimando la demanda presentada por Victorina Lorenzo Sánchez, mayor de edad, viuda, domiciliada en Requejo, Mieres, contra Minas de Río Negro, Mutua Asturiana de Accidentes, Fondo Compensador del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguro, debo condenar y condeno al Fondo Compensador del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales a que proporcione a la actora una pensión equivalente al 60% de 6.845 pesetas anuales, con efectos al 1 de agosto de 1971, y a que abo-

ne una indemnización a tanto alzado consistente en 6 mensualidades de 6.845 pesetas, absolviéndolo a los demás demandados.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, a fin de que sirva de notificación la sentencia recaída a la Empresa Minas de Río Negro, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Mieres a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

— : —

José Florentino Cuevas Riestra, Auxiliar, en funciones de Secretario de la Magistratura de Trabajo de Mieres,

Doy fe: De que en esta Magistratura se ha presentado demanda contra empresa actualmente en paradero desconocido, y habiéndose procedido a su señalamiento, por el presente edicto se le cita para que comparezca en el día y hora que seguidamente se menciona:

Para el día 12 de junio de 1972.

Expediente 597/72. Seguido a instancia de Abraham José Cabo Muñiz, contra Mina San Luis, y otros, por indemnización por silicosis, en hora 10'30 de la mañana.

Y por el presente y de orden del Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de Mieres, se cita a la referida demandada, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca ante esta Magistratura en el día y hora señalado.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, a fin de que sirva de citación a la empresa mencionada, expido el presente en Mieres a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y dos. El Secretario.

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE OVIEDO

### Cédula de citación

Por la presente se cita a la empresa Carbones de Laviana, en la persona de sus propietarios o explotadores don José Alvarez Alvarez y don Rodrigo Díaz, cuyo segundo apellido se ignora, hallándose actualmente en paradero desconocido, a fin de que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo el próximo día trece de junio, a las diez horas quince minutos, en que tendrá lugar el acto de juicio señalado en autos 601 de 1972, promovidos a instancia de Luis León Llana, contra la

referida empresa y otros, sobre reclamación de pensión de invalidez, advirtiéndoles que tienen a su disposición, en esta Magistratura, una copia de la demanda y que deberán concurrir asistidos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, a fin de que sirva de citación en legal forma a la empresa Carbones de Laviana, en paradero desconocido, expido la presente en Oviedo, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION

#### Anuncio

En ejecución del acuerdo adoptado por la Corporación Provincial en sesión de 27 de abril último, se convoca concurso público para la contratación de las siguientes obras en el Hospital Psiquiátrico Provincial: una edificación para la central térmica; puestos de transformación; canalizaciones y pozos para los depósitos del fuel-oil. Presupuesto, dos millones novecientos sesenta y siete mil pesetas, plazo de ejecución, cuatro meses, y fianzas de cincuenta mil pesetas, la provisional y la definitiva será determinada aplicando los porcentajes mínimos del artículo 82 del Reglamento de Contratación, sobre el importe de la adjudicación.

Plazo de presentación de ofertas: veinte días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y se presentarán desde las diez a las trece horas de cualquiera de los días antes citados, en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial, donde se halla de manifiesto el expediente.

Apertura de plicas: en el Palacio de la Diputación a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación.

#### Modelo de proposición

Las ofertas se ajustarán al siguiente modelo al que se acompañará la documentación que señala la base 10.<sup>a</sup> del Pliego de Condiciones: "Don..., con domicilio en..., provisto del D. N. I. núm. ..., expedido el día..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en su nombre (o en

representación de ...), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día..., para la contratación mediante concurso de las obras para la construcción de un edificio para la central térmica, puestos de transformación, canalizaciones, galerías y pozos para depósitos de fuel-oil en el Hospital Psiquiátrico Provincial, aceptando íntegras las condiciones del concurso, se compromete a tomarlas a su cargo por la cantidad de..., (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.—Fecha y firma.

Para el pago de esta obra existe consignación suficiente y para la validez del contrato no es preceptivo acuerdo de Organismo Superior.

Oviedo, 29 de mayo de 1972.—El Presidente, Guillermo Lorenzo Suárez.—El Secretario, Ignacio Medrano Ruiz del Arbol.

## JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE OVIEDO

Rectificación del censo electoral general de residentes mayores de edad y vecinos, cabezas de familia y mujeres casadas, con referencia a 31 de diciembre de 1971,

Esta Junta Provincial del Censo Electoral, de conformidad con lo preceptuado en la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de noviembre de 1971 y Res. de la Junta Central del Censo Electoral, sobre normas para la renovación del Censo Electoral de 5 de mayo de 1912, conoció de las reclamaciones presentadas ante las Juntas Municipales del Censo Electoral de Castrillón, Gijón, Langreo, Laviana, Oviedo, Piloña, Ribadesella, Salas y Siero, y vistos los respectivos informes de dichas Juntas con examen de la documentación unida, así como las citadas disposiciones, acordó por unanimidad, resolver las reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones y rectificaciones referenciadas, en el sentido que a continuación se detalla:

## JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE CASTRILLON

### Inclusiones

Distrito único: Sección 1.<sup>a</sup>

Cabeza, Blanco Fernández, José, La Vallina, V-38 años, casado, sí.

Suárez Fernández, María Inés, mismo domicilio anterior, M-30 años, casada, labores, sí.

#### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE GIJON

##### Inclusiones:

##### Distrito 1.º Sección 5.ª:

C.ª Fernández Fernández, Moisés; Donato Argüelles, 10-3.º F; V-63 años; Perito Industrial, sí, casado.

Fernández Fernández, Isabel; mismo domicilio; M-62, casada, labores, sí.

##### Distrito 2.º Sección. 2.ª:

Alvarez Martínez, Fernando; Claudio Alvargonzález, 32-bajo; V-22, S., estudiante, sí, cabeza.

#### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE LANGREO

##### Inclusiones:

##### Distrito 2.º Sección 9.ª

Delgado Martín, Eloina; Fresnedal; M-49, labores, sí.

##### Distrito 7.º Sección 14:

Cabeza; Martínez Barreiro, Luis; Grupo Francisco Franco, 38-1.º, V-44; casado.

Iglesias Muriel, Erundina; anterior domicilio; M-40; labores, casada.

##### Rectificaciones

##### Distrito 5.º Sección 2.ª:

Cabeza; Fernández Fernández, Víctor, Covadonga, 16-3.º; V-41, casado.

García Torre, Elena; Covadonga, 16-3.º; M-38; casada; labores; sí.

##### Distrito 2.º Sección 9.ª

Cabeza (que no consta), García Cuello, Esteban, del cual ya hay inscripción.

##### Exclusiones

##### Distrito 3: Sección 4.ª

Cabeza; Fernández Fernández; Ayudante caja, por pasar al Dt.º 5.º Secc. 2.ª, del mismo municipio, por cambio de domicilio.

García Torre, Elena, por mismas razones que el anterior.

#### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE LAVIANA

##### Rectificaciones

##### Distrito único Sección 3.ª:

Alonso Alvarez, Tito, que aparece en la lista con segundo apellido "Suárez". que debe rectificarse.

#### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE OVIEDO

##### Inclusiones

##### Sección 2.ª

Alvarez Pinedo, María Blanca; Santa Susana, 1-9.º D; M-38; casada; Directora Servicios Archivos (Procede de la Secc. 35).

Cabeza; González Menéndez, Francisco; Santa Susana, 1-9.º D. (procede de la Sección 35).

Zaldivar Rodríguez, María Luisa; Santa Susana, 37-6.º; M, casada.

##### Sección 5.ª

Cabeza; Maillo Fernández, Tomás; Arzobispo Guisasola, 22; V-37; Abogado Fiscal; casado.

Pedraz Recio, Edmunda Carmen; Arzobispo Guisasola, 22; M-37; casada, labores; sí.

##### Sección 6.ª

Llano Llano, José Ramón, cabeza; Carpio, 8 y 10-4.º F (procede de la sección 13).

##### Sección 19:

Cabeza; Sama López, Nicanor; Río Nora, 2-1.º D; V-27; casado; viajante; sí.

##### Sección 22

Rodríguez Fernández, Lydia; Fernández Ladreda, 21; M-38; casada, labores; sí.

Sánchez Saiz, Alberto Benito; cabeza; Fernández Ladreda, 21; V-43; casado, empleado; sí.

##### Sección 29:

Tío Civicos, Julián del; cabeza; Grupo José Antonio, bloque 18, número 2-2.º, derecha; V-62, casado, contable; sí.

Villanueva Prieto, Ricardo; cabeza, Grupo José Antonio, bloque 17, portal 1.º-3.º izq.; V-37, casado, albañil, sí.

##### Sección 36:

Cerra Martínez, Tomás, cabeza, Fray Ceferino, 42; V-64, soltero, jubilado; sí.

##### Sección 42:

Cabeza, Ayuela Berjano, Víctor; Uría, 18-5.º, casado (procede de la sección 41).

##### Sección 55

Cabeza; Ferreiro García, Ramón Avda. Galicia, 34, V-49, casado, funcionario, sí.

##### Sección 65

Cabeza; Antolín Paisán, Julio, Valentín Masip, 3-3.º G. (procede de la sección 63).

Lozano Morán, M.ª Carmen; Avda. Valentín Masip, 8-5.º izquierda M-24; soltera, estudiante.

Cabeza, Reche Redondo, Francisco, Avda. Valentín Masip, 26-1.º D., V-39; casado, Ing. técnico.

Suárez Fernández, María, Avda. Valentín Masip, 26-1.º D. M-38; casada, labores, sí.

##### Exclusiones

##### Sección 13

Cabeza, Llano Llano, José Ramón; Carpio 8 y 10-4.º F. (que pasa a la Secc. 6.ª).

Alvarez Pinedo, M.ª Blanca (Que pasa a la sección 2.ª, por fijar su domicilio en Santa Susana, 1-9.º D).

Cabeza; González Menéndez, Francisco, (pasa a la sección 2.ª por cambio domicilio a Santa Susana, 1-9.º D).

##### Sección 41

Cabeza; Ayuela Berjano, Víctor. (Pasa a la sección 42, por domiciliarse en Uría, 18-5.º derecha).

##### Sección 63

Cabeza; Antolín Paisan, Julio, (Pasa a la sección 65, por cambio domicilio a Valentín Masip, 3-3.º G.).

##### Rectificaciones

##### Sección 18

Cabeza; Toro Bruña, Victoria del; debe rectificarse primer apellido "Degoro", con que figura.

##### Sección 20

Martín Gil, Angeles. Rectifícase segundo apellido "Lis" que no es correcto.

Cabeza, Sevillano Pascua, Máximo. Se rectificará nombre "Maximino", que consta.

##### Sección 24

Cabeza; Cuervo Viejo, Francisco, rectificar apellido "Cueva", que no es correcto.

##### Sección 29

Tío, Francisca, la corrección de nombre "Francisco" y sexo V, por M., que es como debe figurar.

##### Sección 65

Lozano Morán, Carlos. Figura con 55 años y lo correcto es 35 años, como debe constar.

#### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE PILOÑA

##### Inclusiones:

##### Distrito 1.º, Sección 4.ª:

Fernández Canga, Asunción; Avda. de Eusebio Lueje, 2; M-51, casada, labores, sí.

Rodríguez López, Ceferino; cabeza, Avda. de Eusebio Lueje, 2; V-52, jubilado, sí, casado.

#### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE RIBADESELLA

##### Inclusiones:

##### Distrito 1.º, Sección 1.ª:

Cabeza; Blas Fernández, Adalberto-Miguel de; 61 División de Navarra, 2-2.º derecha, V-54 años, casado, Juez Comarcal, sí.

Sánchez Fernández-Cocañín, María Teresa, 61 División de Navarra 2-2.º derecha; M-63, casada labores, sí.

#### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE SALAS

##### Inclusiones:

##### Distrito 1.º, Sección 1.ª

Cabezas, Bernardo Alvarez, Benjamín, Avda. de Galicia, V-34, soltero, Secretario Ayuntamiento, sí.

##### Distrito 1.º, Sección 2.ª

Suárez Alvarez, Luisa, Feninogote (Camuño); M-30 años, casada, labores.

##### Distrito 4.º, Sección 1.ª

Cabeza, Cuervo Suárez, José Ramón, Cornellana, V-61 años, casado, Secretario del Juzgado, sí.

González Pérez, María del Carmen, Cornellana, M-55, casada, labores, sí.

#### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE SIERO

##### Inclusiones:

##### Sección 33

Cabeza; Alonso González, Mario, calle José Antonio Girón, 9-4.º derecha, V-49 años, casado, Secretario Justicia Municipal, sí.

González Aguera, María Teresa, calle José Antonio Girón, 9-4.º, M-32 años, casada, labores, sí.

Cabeza, Mérida Sabugo, Francisco-Antonio, calle José Antonio 9-4.ª; V-49 años, casado, Juez Municipal, sí.

Nieto Sánchez, Julita, calle José Antonio Girón, 9-4.º derecha; M, casada, labores, sí.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según se dispone en el artículo diez de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de noviembre de 1971, ("B. O. E." del 6 de diciembre), advirtiéndose que los acuerdos precedentes pueden ser apelables ante la Audiencia Territorial dentro de los cuatro días naturales posteriores a la publicación del acuerdo en este periódico oficial.

Oviedo, veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Presidente, V. Ortiz G-Coronado.—El Secretario, ilegible.

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO**

**Zona de Laviana**

**Anuncio para la subasta de inmuebles**

Don Antonio Mercadal Goñalons, Recaudador de la zona de Laviana.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 22 de mayo de 1972 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto presidido por el señor Juez Municipal de Langreo se celebrará el 21 de junio de 1972, en el Juzgado Municipal de Langreo a las 10 horas.

Nombre de los deudores: Herederos indeterminados de don Fernando Fernández.

Pueblo en que radican las fincas: Langreo.

Primera finca:

Su situación y cabida: Rústica, constituida por la parcela catastral número 207 del polígono 3 de Langreo, en términos de Campocimera, parroquia de Lada, concejo de Langreo, de treinta y seis áreas cincuenta y seis centiáreas, a prado, y que linda: al norte, con la parcela 204 de Sabino Fernández Llana; al sur, con la 210 de herederos de María Canga; al este, con la 208 de herederos de Teresa Menéndez y la 209 de Baltasar Montes Alvarez; y al oeste, con la 206 de Baltasar Montes Llana y la 205 de Sabino Argüelles Suárez.

Capitalización de la misma: 17.190 pesetas.

Cargas que la gravan: No consta ninguna.

Valor para la subasta: 17.910 pesetas.

Segunda finca:

Su situación y cabida: Rústica, constituida por la parcela catastral número 222 del polígono 3 de Langreo, en términos de Peña Blanca, parroquia de Lada, concejo de Langreo, de cincuenta y cinco áreas ochenta y una centiáreas, a monte bajo, y que linda: al norte y al este, con la parcela 220 de Daniel Alvarez Granda; al sur, con las parcelas 219 de herederos de Teresa Menéndez y la 221 de Aurora García, y al oeste, con camino.

Capitalización de la misma: 4.130 pesetas.

Cargas que la gravan: No consta ninguna.

Valor para la subasta: 4.130 pesetas.

Y tercera finca:

Su situación y cabida: Rústica, constituida por la parcela catastral número 256 del polígono 27 de Langreo, de veintisiete áreas setenta y una centiáreas, a monte bajo, y que linda: al norte, con las parcelas 266 de Antonio García y la 267 de herederos de Etelvina Alvarez Braga; al sur y al este, con camino, y al oeste, con la parcela 255 de Joaquín López, de Palencia.

Capitalización de la misma: 2.605 pesetas.

Cargas que la gravan: No consta ninguna.

Valor para la subasta: 2.605 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª—Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra. — Los deudores que sean

forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones de la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (número 4, del artículo 104).

En Laviana a 22 de mayo de 1972.—El Recaudador.

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**DE CANDAMO**

**Edicto**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el plazo de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones, el expediente número uno de suplementos y transferencia de crédito, del superávit de la liquidación del presupuesto de 1971.

Candamo, 20 de mayo de 1972. El Alcalde.

**DE EL FRANCO**

**Devolución de fianza**

A efectos de reclamaciones y durante quince días se hace público la instrucción de expediente de devolución de fianza a Vives Muebles Metálicos, adjudicatario concurso adquisición mobiliario.

La Caridad, 24 de mayo de 1972.—El Alcalde.

**DE GOZON**

**Anuncio**

Solicitado por doña Blanca María González Vega, de Luanco, licencia para apertura de una sala de juegos recreativos en local sito en calle Suárez Inclán, número 12 de esta villa, se hace público a fin de que en el plazo de 10 días a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones pertinentes contra dicha pretensión.

Luanco, 20 de mayo de 1972. El Alcalde.

**DE RIBADESELLA**

Por la Empresa Eléctrica de Gijón, se ha solicitado la devolución de fianza, consecuencia

de la adjudicación del alumbrado público al paseo de la playa de Santa Marina, en esta villa.

Lo que se hace público cumpliendo con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Ribadesella, 23 de mayo de 1972.—El Alcalde.

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fije a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GONZALEZ GARCIA, Benjamín, de 36 años, hijo de Benjamín y María, natural de Avilés, vecino de Pola de Lena, para que cumpla dos días de arresto menor que le fueron impuestos en juicio de faltas número 68-71, por estafa, del Juzgado municipal número dos de Gijón.

— : —

PONTON GARCIA, Manuel, hijo de Ovidio y Manuela, nacido en el lugar de Busdongo, La Vecilla, León, el 16 de agosto de 1941, de estado casado con Vicenta Jiménez García, de profesión soldador, con domicilio últimamente en la calle Villaviciosa, 5-3.º interior y Oñón 98, respectivamente, de Mieres, Oviedo, condenado en las diligencias preparatorias número 934-66, por los delitos de conducción de vehículo ajeno sin la debida autorización y conducción de vehículo de motor sin obtener el correspondiente permiso, actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el término de 15 días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Juez Instructor don José Martínez Núñez, Comandante de Infantería de Marina, residente en el Juzgado Permanente de Ejecutorias de Auditoría de Marina de la Zona Marítima del Cantábrico, para responder en las diligencias preparatorias citadas.